

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 48/2020

Contrato de servicios de docencia para el desarrollo del Programa integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no

ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral. Para la ejecución del Plan de Capacitación, la Cámara de España firma convenios de colaboración con las Cámaras territoriales en los que se especifica la financiación y objetivos del Plan.

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a los siguientes Convenios Anuales de 2019 y 2020. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Plan de Capacitación se articula en el siguiente itinerario:

1. Tramo 0- Captación e inscripción en el PICE.
2. Tramo 1- Orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades de las y los jóvenes participantes.
3. Tramo 2- Formación Troncal, en materias relacionadas con la empleabilidad, los idiomas y las competencias digitales.
4. Tramo 3- Formación específica en diversas ocupaciones demandadas por las empresas sevillanas.
5. Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas.

6. Tramo 5- Inserción laboral, tratando de dar respuestas a esas necesidades detectadas en la mayor brevedad de tiempo.

Dada la experiencia de la Cámara de Comercio de Sevilla y los buenos resultados obtenidos en el desarrollo del PICE en su demarcación territorial, el pasado 18 de diciembre se solicitó a la Cámara de España un nuevo Convenio que enmarque el Plan de Capacitación para el primer semestre de 2021. Durante la ejecución del primer semestre del PICE 2021, se gestionará el Convenio para el segundo semestre de esta anualidad. Aunque en la anualidad 2021, excepcionalmente, la actividad PICE se regirá por dos Convenios concatenados, la contratación de los servicios de docencia se prevén para la anualidad completa y darán cobertura a las acciones formativas que se desarrollen en los Tramos 02 de Formación Troncal y 03 de Formación Específica.

La Formación Troncal del PICE (tramo 02) está diseñada para dar respuesta a las necesidades más básicas de las y los jóvenes, ofreciendo una formación de carácter transversal que aumente sus posibilidades de empleo. Su objetivo es:

- Reforzar las habilidades y capacidades necesarias para desenvolverse con éxito en la búsqueda de empleo.
- Mejorar sus competencias digitales.
- Facilitar el manejo de un idioma extranjero, habitualmente, el inglés.

La formación troncal tiene una carga lectiva de 65 horas, que se distribuyen entre las materias de habilidades para la empleabilidad, competencias digitales e idiomas, en función del perfil del o la participante y de la formación específica que vaya a desarrollar con posterioridad. La presente licitación se centrará en la contratación de materias ligadas a las habilidades

sociales y para la empleabilidad, desarrollo de la marca personal y competencias digitales, e inglés a diversos niveles (A2, B1 y B2, C1).

La Formación Específica del PICE (tramo 03) ofrece a los y las jóvenes la posibilidad de realizar una nueva acción formativa, de carácter muy práctico, que esté vinculada a sus necesidades profesionales y favorezca su inserción en el mercado de trabajo. Es, por tanto, una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, según se desprende del Estudio de Necesidades Formativas y de Contratación que se elabora anualmente en el marco del programa. Estas áreas con opciones de inserción y que son demandadas por la juventud sevillana son la gestión empresarial, comercio y atención al público, ocio y animación sociocultural, logística y almacén, servicios informáticos y administrativos. En cada una de estas áreas de contenidos se desarrollarán acciones formativas con diverso contenido y cuya carga lectiva podrá ser de 30, 60, 90, 120 o 150 horas, dependiendo de la necesidad.

La formación descrita se prevé en modalidad presencial y se desarrollará en las instalaciones del PICE en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el PICE en la provincia de Sevilla.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y

materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de docencia para el desarrollo del Programa integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE, (expediente 48/2020), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Contrato de servicio de docencia para el desarrollo del Programa integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE.

El contrato se divide en los siguientes Lotes:

1. Lote 1: Docencia de 714 horas de Formación Troncal en el área del **Desarrollo de la Marca Personal y Competencias Digitales.**
2. Lote 2: docencia de 570 horas de Formación Troncal en materia de **Habilidades Sociales y para la Empleabilidad.**
3. Lote 3: Docencia de 500 horas de Formación Troncal en materia de **Inglés, en niveles A2, B1, B2 y C1.**
4. Lote 4: Docencia de 555 horas de Formación Específica en el área de la **Gestión Empresarial.**
5. Lote 5: Docencia de 625 horas de Formación Específica en el área del **Comercio y la Atención al Público.**

6. Lote 6: Docencia de 640 horas de Formación Específica en el área del **Ocio y la Animación Sociocultural**.
7. Lote 7: Docencia de 770 horas de Formación Específica en el Área de **Logística y Almacén**.
8. Lote 8: Docencia de 760 horas de Formación Específica en el área de **Servicios Informáticos y Administrativos**.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas de cada lote:

- **Objetivos:** Mejorar aquellos conocimientos y habilidades que favorecen la empleabilidad de los y las jóvenes que participan en el plan de capacitación, especificando en cada caso cuáles son esas habilidades y conocimientos relacionados con cada materia.
- **Materiales:** La empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.
- **Programas:** Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.
- **Perfil docentes:** Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia en el diseño de programaciones y material didáctico. En el caso de la materia "Inglés", si el profesor es nativo, debe tener experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir alguna de las

dos opciones: a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma. b) titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma. Si el profesor no es nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir las dos opciones: • Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial. • Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.

- Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial. Alumnado entre 5-25 participantes.

- Funciones del o de la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.

- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor cameral.
 - Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
 - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
 - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
-
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del PICE en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el PICE en la provincia de Sevilla.
 - **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 35 días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **223.801,30€ sin I.V.A.**

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

- Lote 1: 25.000,00€ sin I.V.A.

- Lote 2: 20.001,30€ sin I.V.A.
 - Lote 3: 19.800,00€ sin I.V.A.
 - Lote 4: 25.000,00€ sin I.V.A.
 - Lote 5: 25.000,00€ sin I.V.A.
 - Lote 6: 32.000,00€ sin I.V.A.
 - Lote 7: 35.000,00€ sin I.V.A.
 - Lote 8: 42.000,00€ sin I.V.A.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
 - **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El valor estimado del contrato supera el umbral de 214.000,00€. Si bien, al tratarse de un servicio de formación y enseñanza, de conformidad con lo dispuesto el art. 22.1.c) y en el Anexo IV de la LCSP, el Contrato no estaría sujeto a regulación armonizada al no superar los 750.000,00€, no siendo necesaria la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

No obstante, en aras de dar máxima publicidad, se publicará el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 91,89% por Fondo Social Europeo (FSE)
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No
- **Garantía provisional:** No
- **Garantía definitiva:** Sí (5% sobre el precio del Contrato).
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, dado que cada acción formativa puede ejecutarse de manera autónoma y funcional, garantizándose en este caso la plena concurrencia.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 28 de diciembre de 2020

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega



Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D.Salvador Fernández Salas

Director Gerente